

I CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “CLICK DE COLORES”

BASE 1ª. Objeto

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha en colaboración con la Cámara de la Industria Audiovisual del Ecuador presentan el I Concurso de Fotografía “CLICK DE COLORES”

Se convoca a este concurso con la intención de brindar un espacio a los jóvenes de la provincia, para promocionar la oferta Turística - Cultural de las Parroquias y Cantones Nominados como “Destino de Colores” y poner en valor sus paisajes, monumentos, tradiciones y fiestas populares, fomentando así la participación y el turismo de la zona.

En este primer concurso “CLICK DE COLORES” tratará la temática del Turismo y Cultura en las Parroquias y Cantones nominados.

Para ello, el GAD Provincial y la Cámara de la Industria Audiovisual del Ecuador convocan el primer Concurso de Fotografía en la Provincia de Pichincha “CLICK DE COLORES”.

BASE 2ª. Requisitos de los Participantes

Podrán concurrir al presente concurso todas las personas tanto aficionadas como profesionales de la fotografía, debiendo hacerlo de forma individual. Podrán participar en el concurso cualquier persona entre los 18 a 35 años, residente en la Provincia de Pichincha.

BASE 3ª. Requisitos de las obras. Temática

3.1-. Las obras deberán estar relacionadas únicamente con el Turismo - Cultural en las Parroquias y Cantones nominados “Destinos de Colores” (*Pacto, Mindo, Calacali, Pomasqui, La Merced, Pintag, Lloa, Aloasi, Calderón*) y los Cantones (*Pedro Vicente Maldonado, Mejía (Machachi)*), deben haber sido realizadas entre los años 2021-2022. Presentarlas en formato digital, no estará permitido el collage ni la mezcla de varias fotos.

3.2- Las fotografías deben ser inéditas. De considerarlo necesario, el jurado podrá requerir la demostración de la autoría de la fotografía.

3.4-. El participante se responsabilizará sobre la autoría de las obras que presente, en caso de ocurrir reclamos y justificativos sobre la propiedad de las imágenes, por parte de otros fotógrafos o de alguna entidad, el participante quedará descalificado. Tampoco se admitirán fotografías que no estén relacionadas con la temática del concurso o se hayan enviado fuera de los plazos establecidos.

3.5- Solo se admitirá una edición de la fotografía relativa a composición, brillo, contraste y saturación, no estando permitido ningún tipo de montaje ni construcción con varias imágenes, y/o texturas. En caso de conflicto o de duda, el jurado podrá solicitar el archivo original.

BASE 4ª. Publicidad de las bases de la convocatoria

Se le dará publicidad al concurso mediante anuncios en las páginas del GAD Provincial de Pichincha y redes sociales oficiales además de en los medios y correos personales de asociaciones e instituciones que se estimen oportunos.

BASE 5ª. Plazo de presentación de las obras

El plazo de admisión de los trabajos participantes se cerrará el día 23 de octubre de 2022 a las 00H00. No se admitirá ningún trabajo pasado la fecha mencionada.

BASE 6ª. Documentación a presentar junto con las obras

Los participantes deben enviar su fotografía Digital en JPEG con 300dpi, junto con la fecha de inscripción, por medio de un link de descarga (WeTransfer, Dropbox, OneDrive) al correo:
rlumiquinga@pichincha.gob.ec, despin@pichincha.gob.ec

El GAD realizará las impresiones de las obras que serán exhibidas en el edificio en la Prefectura o en Ciudad Mitad del Mundo, también podría realizarse una exposición virtual con los trabajos ganadores.

En el correo con el link, las fotografías se deben incluir:

- Nombre completo
- Número de cedula
- Correo electrónico
- Número de teléfono o celular
- Título, fecha en la que fue realizada, ubicación exacta donde se hizo la toma. "Parroquias y Cantones nominados DESTINO DE COLORES"
- Cuentas de Redes Sociales.

BASE 6ª. Modalidad online (Likes de Colores)

El GAD PROVINCIAL a través de la Dirección de Turismo compartirá las fotos participantes por medio de sus redes sociales, etiquetando a sus autores. La imagen que sea compartida la mayor cantidad de veces y tenga la mayor cantidad de likes, recibirá un premio especial.

BASE 7ª. Cuantía de los Premios

El Jurado Calificador concederá los siguientes Premios:

- Premio y diploma a la fotografía mejor clasificada
- Premio y diploma a la segunda mejor fotografía.
- Premio y diploma a la tercera mejor fotografía.

Ningún/a autor/a que se presente al concurso podrá obtener más de un premio.

BASE 8ª. Procedimiento de concesión de los premios y criterios objetivos de concesión

8.1-. El órgano competente para la instrucción del procedimiento estará formado por el presidente la Cámara de la Industria Audiovisual del Ecuador, o su delegado; la Asociación de Fotógrafos Ecuatorianos (AFE), o su delegado, un fotógrafo profesional independiente; Director de Cultura del GADPP y la Directora de Turismo del GADPP, o sus delegados.

8.2-. Criterios Objetivos de concesión:

Las obras presentadas se valorarán teniendo en cuenta los siguientes criterios objetivos de valoración:

- Calidad técnica y estética de la fotografía
- Riqueza simbólica e iconográfica de la imagen
- Adecuación y relación con el tema planteado
- Originalidad y enfoque de la fotografía

BASE 9ª. Tratamiento de las obras presentadas y premiadas

10.1- Las fotografías PREMIADAS, así como los derechos de las mismas quedarán en propiedad del GAD Provincial de Pichincha, tanto el soporte físico de la misma, como su archivo digital, respetando el nombre del autor.

10.2-. Las obras PREMIADAS pasarán a ser propiedad GAD Provincial de Pichincha, reservándose ésta el derecho de reproducirlas libremente (catálogos, carteles, boletines de prensa, reportajes, etc.), donde siempre figurará el nombre del autor.

Por tanto el hecho de concurrir a este concurso, supone que las personas participantes se comprometen a no reivindicar los derechos de autor por la reproducción de las obras en caso de ser PREMIADAS.

10.3- Las fotografías que sean seleccionadas para ser parte de la exposición física o virtual, de este concurso; en ningún momento posterior podrán ser usadas sin la autorización expresa y por escrito de su autor.

No obstante, si el GAD Provincial de Pichincha o cualquier otro organismo público o privado estuvieran interesados en el uso de alguna obra NO PREMIADA, ofreceríamos al mismo o a los mismos los datos del fotógrafo para su negociación y justo precio.

BASE 10ª: Compatibilidad de premios

Los premios que se regulan en las presentes bases serán incompatibles con otros que hubiera podido recibir ya que las obras deben ser inéditas.

BASE 12ª: Aceptación de las Bases

El hecho de participar en el concurso supone la aceptación plena e íntegra de todas y cada una de estas bases.